Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A FUNCIONARIA QUE INDICA.

RESOLUCION Nº 3341

CHILLAN VIEJO, 19 JUN 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la funcionaria que se indica, con fecha 17/6/2015, para que se le conceda Permiso Administrativo en la fecha que se señala, y la autorización dada con esta fecha por la Sra. Jefa (s) del Departamento de Salud Municipal.

Los Decretos Alcadicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012. N°1588/20.03.2013, 6014/26.11.2014 que establece orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales. Decreto Alcaldicio Nº 625-23.01.2013 que establece orden de subrogancias automáticas en el Departamento de Salud Municipal

RESUELVO:

1.- AUTORIZA Permiso Administrativo a la Funcionaria que se indica:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Dias	Unidad
8581612-8	SILVA BECERRA CLARA ROSA	19/06/2015 p.m.	19/06/2015 p.m.	0.5	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)
CHILLÁN VIEJO

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV/HHH/OES/AHM/lec.
Distribución:
Secretaria Municipal
Departamento de Salud.
Reg. Siaper.